



## TRIBUNAL SUPERIOR AGRARIO

En la Ciudad de México, siendo las doce horas del día miércoles diecinueve de abril de dos mil veintitrés, se reunieron los Magistrados al Pleno, en la sede del Tribunal Superior Agrario, para celebrar sesión ordinaria jurisdiccional pública debidamente convocada, procediendo al desahogo del siguiente orden del día:

**1. Lista de asistencia****2. Consideración y comentarios en su caso, de las actas jurisdiccionales números 66 y 69 de fechas 4 y 12 de abril de 2023.****Asuntos que se someten a la consideración del Pleno.****3. Juicio Agrario****4. Recursos de revisión****5. Excitativas de justicia****6. Excusas****7. Queja****8. Acuerdo plenario****9. Acuerdo sobre juicio de amparo****10. Anexo****11. Asuntos generales****1. Lista de asistencia**

El Licenciado Eugenio Armenta Ayala, Secretario General de Acuerdos del Tribunal Superior Agrario, certifica la existencia de quórum en virtud de encontrarse integrado el Pleno por la Magistrada Presidenta Licenciada Maribel Concepción Méndez de Lara, los Magistrados Numerarios Licenciada Claudia Dinorah Velázquez González y el Maestro en Derecho Alberto Pérez Gasca, así como la Magistrada Supernumeraria Licenciada Carmen Laura López Almaraz, quien sule ausencia de Titular de Magistratura Numeraria, en términos del artículo 3º, párrafo cuarto de la Ley Orgánica de los Tribunales Agrarios; en consecuencia, se sesiona válidamente, de acuerdo a lo preceptuado por los artículos 7 de la Ley Orgánica y 18 del Reglamento Interior, ambos ordenamientos de los Tribunales Agrarios.

Asimismo, se hace constar la presencia del Licenciado Raymundo Vilchis Montoya, Jefe de Servicios Especiales de la Procuraduría Agraria.

## **2. Autorización de actas jurisdiccionales**

Al no existir comentarios en contra de las actas jurisdiccionales número 66 y 69 de fechas cuatro y doce de abril de dos mil veintitrés, se autorizan en términos de los artículos 11, fracción II, de la Ley Orgánica y 29 del Reglamento Interior, ambos de los Tribunales Agrarios.

## **Asuntos que se someten a la consideración del Pleno**

Después de intercambiar comentarios y criterios jurídicos, los integrantes del Pleno del Tribunal Superior Agrario resolvieron los asuntos que se listan a continuación:

## **3. Juicio agrario**

**Magistrada Ponente: Licenciada Carmen Laura López Almaraz.**

**Juicio agrario número 307/1997; Municipio de La Huerta, Estado de Jalisco; dotación de tierras, (cumplimiento de ejecutoria).**

El proyecto resultó con tres votos en contra de los Magistrados Numerarios Licenciada Maribel Concepción Méndez de Lara, Licenciada Claudia Dinorah Velázquez González, Maestro Alberto Pérez Gasca y uno a favor de la Magistrada Supernumeraria Licenciada Carmen Laura López Almaraz, en consecuencia, por mayoría de votos no se aprobó el proyecto, por lo que se ordena el retorno a la ponencia correspondiente.



TRIBUNAL SUPERIOR AGRARIO

#### 4. Recursos de revisión

**Magistrada Ponente: Licenciada Carmen Laura López Almaraz**

**1. Recurso de revisión número 351/2022-5; Municipio de Guadalupe y Calvo, Estado de Chihuahua; sentencia recurrida 26 de mayo de 2022; Tribunal Unitario Agrario del Distrito 5; juicio agrario 1140/2016; nulidad de actos y restitución de tierras, Magistrado Resolutor, Licenciado Benjamín Arellano Navarro.**

El proyecto se aprueba por unanimidad de votos; declarando procedente el recurso de revisión interpuesto; al determinarse violaciones procesales que inciden al resultado del fallo y al resultar fundados los agravios analizados, se revoca la sentencia impugnada para los efectos precisados en la parte considerativa de la presente resolución.

**2. Recurso de revisión número 477/2022-2; Municipio de Puerto Peñasco, Estado de Sonora; sentencia recurrida 10 de agosto de 2022; Tribunal Unitario Agrario del Distrito 2; juicio agrario 230/2018; nulidad de resolución emitida por autoridad agraria; Magistrada Resolutora, Licenciada Lilia Isabel Ochoa Muñoz.**

El proyecto se aprueba por unanimidad de votos; declarando procedente el recurso de revisión interpuesto; se confirma la sentencia impugnada, de conformidad con las consideraciones jurídicas y fundamentos de derecho invocados en los considerandos cuarto y quinto de la presente resolución.

**3. Recurso de revisión número 495/2022-5; Municipio de Guachochi, Estado de Chihuahua; sentencia recurrida 15 de julio de 2022; Tribunal Unitario Agrario del Distrito 5; juicio agrario 640/2010; restitución de tierras en el principal y nulidad de plano definitivo de ampliación en reconvención; Magistrado Resolutor, Doctor Rafael Gómez Medina.**

El proyecto queda listado a petición de la Magistrada Ponente.

**4. Recurso de revisión número 504/2022-16; Estado de Jalisco; sentencia recurrida 1 de diciembre de 2021; Tribunal Unitario Agrario del Distrito 16; juicio agrario 219/2017; restitución de parcelas; Magistrada Resolutora, Licenciada Marcela Gerardina Ramírez Borjón.**

El proyecto se aprueba por unanimidad de votos; declarando procedente el recurso de revisión interpuesto; al resultar fundados los conceptos de agravios primero al sexto, hechos valer, se revoca la resolución señalada en el resolutivo que precede, se asume jurisdicción y se resuelve conforme a lo establecido en el resolutivo segundo de la presente resolución.

**5. Recurso de revisión número 583/2022-10; Estado de México; sentencia recurrida 19 de septiembre de 2022; Tribunal Unitario Agrario del Distrito 10; juicio agrario 857/2018; controversia agraria; Magistrada Resolutora, Maestra Leticia Díaz de León Torres.**

El proyecto se aprueba por unanimidad de votos; al resultar por una parte infundados e inoperantes los agravios hechos valer, se confirma la sentencia impugnada.

**6. Recurso de revisión número 585/2022-10; Estado de México; sentencia recurrida 19 de septiembre de 2022; Tribunal Unitario Agrario del Distrito 10; juicio agrario 533/2013 y su conexo 857/2018; conflicto posesorio y nulidad de actos y documentos; Magistrada Resolutora, Maestra Leticia Díaz de León Torres.**

El proyecto se aprueba por unanimidad de votos con las modificaciones propuestas por la Magistrada Ponente; declarando procedente el recurso de revisión interpuesto, se confirma la sentencia impugnada.



## TRIBUNAL SUPERIOR AGRARIO

**7. Recurso de revisión número 93/2023-21; Estado de Oaxaca; sentencia recurrida 22 de noviembre de 2022; Tribunal Unitario Agrario del Distrito 21; juicio agrario 456/2020; conflicto posesorio; Magistrado Resolutor, Doctor Rubén Treviño Castillo.**

El proyecto se aprueba por unanimidad de votos; declarando improcedente por materia el recurso de revisión interpuesto, al no actualizarse el requisito material, previsto en el artículo 198 de la Ley Agraria, por lo expuesto y fundado en el considerando segundo de la presente resolución.

**8. Recurso de revisión número 134/2023-35; Municipio de Cajeme, Estado de Sonora, sentencia recurrida 9 de diciembre de 2022; Tribunal Unitario Agrario del Distrito 35; juicio agrario 585/2019; controversia agraria; Magistrada Resolutora, Licenciada Catalina Alfaro Herrera.**

El proyecto se aprueba por unanimidad de votos; declarando improcedente por materia el recurso de revisión interpuesto, de conformidad con los razonamientos expuestos en el considerando segundo de la presente resolución.

**9. Recurso de revisión número 141/2023-11; Municipio de San Miguel de Allende, Estado de Guanajuato; sentencia recurrida 27 de octubre de 2022; Tribunal Unitario Agrario del Distrito 11; juicio agrario 403/2017; controversia agraria; Magistrado Resolutor, Doctor Rubén Gallardo Zuñiga.**

El proyecto se aprueba por unanimidad de votos; declarando improcedente por materia el recurso de revisión interpuesto, de conformidad con los razonamientos expuestos en el considerando segundo de la presente resolución.

**10. Recurso de revisión número 148/2023-9; Municipio de Toluca, Estado de México; sentencia recurrida 21 de abril de 2022; Tribunal Unitario Agrario del Distrito 9; juicio agrario 361/2015; conflicto posesorio, nulidad de actos y documentos; Magistrada Resolutora, Maestra María del Mar Salafranca Pérez.**

El proyecto se aprueba por unanimidad de votos; declarando improcedente por materia el recurso de revisión interpuesto, de conformidad con los razonamientos expuestos en el considerando segundo de la presente resolución.

**11. Recurso de revisión número 161/2023-42; Estado de Querétaro; sentencia recurrida 30 de noviembre de 2022; Tribunal Unitario Agrario del Distrito 42; juicio agrario 745/2019; controversia posesoria; Magistrada Resolutora, Maestra Rosalba Hernández Cornejo.**

El proyecto se aprueba por unanimidad de votos; declarando improcedente por materia el recurso de revisión interpuesto, de conformidad con los razonamientos expuestos en el considerando segundo de la presente resolución.

## **5. Excitativas de justicia**

**Magistrada Ponente: Licenciada Carmen Laura López Almaraz.**

**1. Excitativa de justicia número 159/2023-32, Municipio de Tihuatlán, Estado de Veracruz; juicio agrario 1507/2022; Magistrado Licenciado Rafael García Simerman.**

El proyecto se aprueba por unanimidad de votos; declarando procedente pero infundada la excitativa de justicia interpuesta; asimismo no pasa desapercibido para este Tribunal Superior Agrario que el escrito de excitativa y el informe respectivo, no se remitió en los plazos a que

**TRIBUNAL SUPERIOR AGRARIO**

alude el artículo 42 del Reglamento Interior de los Tribunales Agrarios, por lo que se requiere al Magistrado del Tribunal Unitario Agrario del Distrito 32, para que en lo sucesivo y en casos análogos cumpla con la disposición legal en cita.

- 2. Excitativa de justicia número 164/2023-32, Municipio de Espinal, Estado de Veracruz; juicio agrario 1051/2019; Magistrado Licenciado Rafael García Simerman.**

El proyecto se aprueba por unanimidad de votos; declarando procedente la excitativa de justicia interpuesta; por las razones expresadas en la parte considerativa del presente fallo, se declara sin materia la presente excitativa de justicia.

- 3. Excitativa de justicia número 167/2023-13, Municipio de Tala, Estado de Jalisco; juicio agrario 1171/2021; Magistrado Licenciado Antonio Luis Betancourt Sánchez.**

El proyecto se aprueba por unanimidad de votos; declarando procedente pero infundada la excitativa de justicia interpuesta. Se exhorta al Magistrado titular del Tribunal Unitario Agrario del Distrito 13, para que en lo subsecuente, dé cumplimiento a las diligencias en los plazos y términos que marca la Ley.

- 4. Excitativa de justicia número 170/2023-13, Municipio de Atenguillo, Estado de Jalisco; juicio agrario 1195/2022; Magistrado Licenciado Antonio Luis Betancourt Sánchez.**

El proyecto se aprueba por unanimidad de votos con el agregado en engrose anunciado por la Magistrada Ponente; declarando procedente pero sin materia la excitativa de justicia interpuesta, por las razones vertidas en la parte considerativa de la presente resolución.

**El siguiente asunto inicialmente fue turnado a la ponencia de la Magistrada Supernumeraria Licenciada Carmen Laura López Almaraz; sin embargo, se retornó a la ponencia del Magistrado Numerario Maestro Alberto Pérez Gasca en sesión jurisdiccional de 29 de marzo de 2023.**

**Magistrado Ponente: Maestro Alberto Pérez Gasca.**

**5. Excitativa de justicia número 141/2023-13, Municipio de Tala, Estado de Jalisco; juicio agrario 818/2021; Magistrado Licenciado Antonio Luis Betancourt Sánchez.**

El proyecto se aprueba por mayoría de tres votos de los Magistrados Numerarios Licenciada Maribel Concepción Méndez de Lara, Licenciada Claudia Dinorah Velázquez González y Maestro Alberto Pérez Gasca; con la adición en engrose anunciada por el Magistrado Ponente; declarando procedente pero infundada la excitativa de justicia interpuesta, de conformidad a las consideraciones jurídicas y fundamentos de derecho invocados en el considerando tercero. Con el voto en contra de la Magistrada Supernumeraria Licenciada Carmen Laura López Almaraz.

**6. Excitativa de justicia número 155/2023-9, Municipio de Toluca, Estado de México; juicio agrario 205/2020; Magistrada Maestra María del Mar Salafranca Pérez.**

El proyecto se aprueba por unanimidad de votos, declarando procedente pero sin materia la excitativa de justicia interpuesta, al acreditarse realizada la actuación de la que la excitante se dolía como omitida, debe declararse que carece de materia este medio de impulso procesal. Ello, de conformidad con lo expuesto y fundado en la parte considerativa de esta resolución.

**7. Excitativa de justicia número 158/2023-32, Estado de Veracruz; juicio agrario 34/2021; Magistrado Licenciado Rafael García Simerman.**



El proyecto se aprueba por unanimidad de votos, declarando procedente pero sin materia la excitativa de justicia. Lo anterior, de conformidad con las consideraciones jurídicas y fundamentos de derecho invocados en el considerando tercero de la presente resolución.

**8. Excitativa de justicia número 162/2023-1, Municipio de Loreto, Estado de Zacatecas; juicio agrario 410/2022; Magistrada Licenciada María de Lourdes Claudia Martínez Lastiri.**

El proyecto se aprueba por unanimidad de votos; declarando procedente pero sin materia la excitativa de justicia, por lo expuesto en el considerando tercero de la presente resolución.

**6. Excusas**

**Magistrada Ponente: Licenciada Carmen Laura López Almaraz.**

**1. Excusa número 13/2023-53, Municipio de Celaya, Estado de Guanajuato; juicio agrario 211/2018; Magistrado Maestro Jesús Antonio Frías Cardona.**

El proyecto se aprueba por unanimidad de votos, es procedente y fundada la excusa planteada por el Magistrado del Tribunal Unitario Agrario del Distrito 53, Maestro en Derecho Jesús Antonio Frías Cardona, para abstenerse de conocer y resolver el juicio agrario 211/2018, lo anterior conforme a los razonamientos vertidos en la parte considerativa de este fallo. Se faculta al Secretario de Acuerdos de dicho Tribunal Unitario Agrario, para que asuma el conocimiento del juicio agrario antes mencionado, instruya y agote la etapa de instrucción del procedimiento poniéndolo en estado de resolución; una vez cerrada la etapa de instrucción, deberá remitirse al Tribunal Unitario Agrario del Distrito 11, para que, el Magistrado de dicho Tribunal, resuelva el presente juicio agrario.

**2. Excusa número 16/2023-53, Municipio de Celaya, Estado de Guanajuato; juicio agrario 167/2018; Magistrado Maestro Jesús Antonio Frías Cardona.**

El proyecto se aprueba por unanimidad de votos, es procedente y fundada la excusa planteada por el Magistrado del Tribunal Unitario Agrario del Distrito 53, Maestro en Derecho Jesús Antonio Frías Cardona, para abstenerse de conocer y resolver el juicio agrario 167/2018, lo anterior conforme a los razonamientos vertidos en la parte considerativa de este fallo. Se faculta al Secretario de Acuerdos de dicho Tribunal Unitario Agrario, para que asuma el conocimiento del juicio agrario antes mencionado, instruya y agote la etapa de instrucción del procedimiento poniéndolo en estado de resolución; una vez cerrada la etapa de instrucción, deberá remitirse al Tribunal Unitario Agrario del Distrito 11, para que, el Magistrado de dicho Tribunal, resuelva el presente juicio agrario.

**3. Excusa número 19/2023-53, Municipio de Celaya, Estado de Guanajuato; juicio agrario 69/2018; Magistrado Maestro Jesús Antonio Frías Cardona.**

El proyecto se aprueba por unanimidad de votos, es procedente y fundada la excusa planteada por el Magistrado del Tribunal Unitario Agrario del Distrito 53, Maestro en Derecho Jesús Antonio Frías Cardona, para abstenerse de conocer y resolver el juicio agrario 69/2018, lo anterior conforme a los razonamientos vertidos en la parte considerativa de este fallo. Se faculta al Secretario de Acuerdos de dicho Tribunal Unitario Agrario, para que asuma el conocimiento del juicio agrario antes mencionado, instruya y agote la etapa de instrucción del procedimiento poniéndolo en estado de resolución; una vez cerrada la etapa de instrucción, deberá remitirse al Tribunal Unitario Agrario del Distrito 11, para que, el Magistrado de dicho Tribunal, resuelva el presente juicio agrario.



## TRIBUNAL SUPERIOR AGRARIO

**4. Excusa número 22/2023-53, Municipio de Celaya, Estado de Guanajuato; juicio agrario 669/2019; Magistrado Maestro Jesús Antonio Frías Cardona.**

El proyecto se aprueba por unanimidad de votos, es procedente y fundada la excusa planteada por el Magistrado del Tribunal Unitario Agrario del Distrito 53, Maestro en Derecho Jesús Antonio Frías Cardona, para abstenerse de conocer y resolver el juicio agrario 669/2019, lo anterior conforme a los razonamientos vertidos en la parte considerativa de este fallo. Se faculta al Secretario de Acuerdos de dicho Tribunal Unitario Agrario, para que asuma el conocimiento del juicio agrario antes mencionado, instruya y agote la etapa de instrucción del procedimiento poniéndolo en estado de resolución; una vez cerrada la etapa de instrucción, deberá remitirse al Tribunal Unitario Agrario del Distrito 11, para que, el Magistrado de dicho Tribunal, resuelva el presente juicio agrario.

**5. Excusa número 25/2023-53, Municipio de Apaseo El Grande, Estado de Guanajuato; juicio agrario 203/2019; Magistrado Maestro Jesús Antonio Frías Cardona.**

El proyecto se aprueba por unanimidad de votos, es procedente y fundada la excusa planteada por el Magistrado del Tribunal Unitario Agrario del Distrito 53, Maestro en Derecho Jesús Antonio Frías Cardona, para abstenerse de conocer y resolver el juicio agrario 203/2019, lo anterior conforme a los razonamientos vertidos en la parte considerativa de este fallo. Se faculta al Secretario de Acuerdos de dicho Tribunal Unitario Agrario, para que asuma el conocimiento del juicio agrario antes mencionado, instruya y agote la etapa de instrucción del procedimiento poniéndolo en estado de resolución; una vez cerrada la etapa de instrucción, deberá remitirse al Tribunal Unitario Agrario del Distrito 11, para que, el Magistrado de dicho Tribunal, resuelva el presente juicio agrario.

**6. Excusa número 28/2023-53, Municipio de Acámbaro, Estado de Guanajuato; juicio agrario 17/2018; Magistrado Maestro Jesús Antonio Frías Cardona.**

El proyecto se aprueba por unanimidad de votos, es procedente y fundada la excusa planteada por el Magistrado del Tribunal Unitario Agrario del Distrito 53, Maestro en Derecho Jesús Antonio Frías Cardona, para abstenerse de conocer y resolver el juicio agrario 17/2018, lo anterior conforme a los razonamientos vertidos en la parte considerativa de este fallo. Se faculta al Secretario de Acuerdos de dicho Tribunal Unitario Agrario, para que asuma el conocimiento del juicio agrario antes mencionado, instruya y agote la etapa de instrucción del procedimiento poniéndolo en estado de resolución; una vez cerrada la etapa de instrucción, deberá remitirse al Tribunal Unitario Agrario del Distrito 11, para que, el Magistrado de dicho Tribunal, resuelva el presente juicio agrario.

**7. Excusa número 31/2023-53, Municipio de Acámbaro, Estado de Guanajuato; juicio agrario 483/2022; Magistrado Maestro Jesús Antonio Frías Cardona.**

El proyecto se aprueba por unanimidad de votos, es procedente y fundada la excusa planteada por el Magistrado del Tribunal Unitario Agrario del Distrito 53, Maestro en Derecho Jesús Antonio Frías Cardona, para abstenerse de conocer y resolver el juicio agrario 483/2022, lo anterior conforme a los razonamientos vertidos en la parte considerativa de este fallo. Se faculta al Secretario de Acuerdos de dicho Tribunal Unitario Agrario, para que asuma el conocimiento del juicio agrario antes mencionado, instruya y agote la etapa de instrucción del procedimiento poniéndolo en estado de resolución; una vez cerrada la etapa de instrucción, deberá remitirse al Tribunal Unitario Agrario del Distrito 11, para que, el Magistrado de dicho Tribunal, resuelva el presente juicio agrario.



TRIBUNAL SUPERIOR AGRARIO

**El Secretario General de Acuerdos, hace constar que en este asunto el Magistrado Numerario Maestro Alberto Pérez Gasca, se retira de la sesión por ser quien presenta la excusa.**

**8. Excusa número 35/2023, Municipio de Frontera Comalapa, Estado de Chiapas; juicio agrario 97/2022 antes 80/2014; recurso de revisión 128/2023-4; Magistrado Maestro Alberto Pérez Gasca.**

El proyecto se aprueba por unanimidad de votos, se declara procedente y fundada la excusa promovida por el Magistrado Numerario del Tribunal Superior Agrario, Maestro en Derecho Alberto Pérez Gasca, por las razones expresadas en el presente fallo, quien deberá abstenerse de conocer, resolver y votar el recurso de revisión 128/2023-4, del índice de este Tribunal.

**El Secretario General de Acuerdos, hace constar que se reincorpora a la sesión el Magistrado Numerario Maestro Alberto Pérez Gasca.**

**7. Queja**

**Magistrada Ponente: Licenciada Carmen Laura López Almaraz.**

**Queja número 3/2023-12, Municipio de Chilpancingo de los Bravos, Estado de Guerrero; juicio agrario 536/2022; Secretario de Acuerdos, Licenciado Alberto Castro Manjarrez.**

El proyecto se aprueba por unanimidad de votos con la modificación propuesta por la Magistrada Ponente; declarando procedente pero infundada la queja interpuesta en contra del Secretario de Acuerdos de ese órgano jurisdiccional.

1

## **8. Acuerdo plenario**

**Magistrado Ponente: Maestro Alberto Pérez Gasca.**

**Recurso de revisión número 156/2023-2; Juicio Agrario 116/2016; Municipio de Puerto Peñasco, Estado de Sonora; exclusión de lote de terrenos y otras.**

El proyecto se aprueba por unanimidad de votos; con fundamento en lo dispuesto por los artículos 167 de la Ley Agraria y 366 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria, se suspende el dictado de la sentencia en el recurso de revisión interpuesto, hasta en tanto el Órgano de Control Constitucional resuelva el juicio de amparo 102/2023 y sean devueltos los autos a este Tribunal Superior.

## **9. Acuerdo sobre juicio de amparo**

### **Inicio de cumplimiento de ejecutoria**

**Recurso de revisión número 65/2021-28; Juicio agrario 682/2015; Juicio de amparo 307/2022; C.A.D. 212/2022; Municipio de Cumpas, Estado de Sonora; conflicto por límites.**

El proyecto se aprueba por unanimidad de votos; se deja insubsistente la sentencia de trece de octubre de dos mil veintiuno; tórnese a la Magistratura Numeraria 104, el presente Acuerdo y copia certificada de la resolución a la que se está dando cumplimiento, así como los expedientes originales del recurso de revisión y del juicio agrario referidos, para que siguiendo los lineamientos de la misma, en su oportunidad, formule el proyecto de sentencia correspondiente y lo someta a la consideración y, en su caso, a la aprobación del Pleno de este Tribunal Superior Agrario.



TRIBUNAL SUPERIOR AGRARIO

**10. Anexo****1. Acuerdo sobre juicio de amparo****Presentación de demanda**

**Recurso de revisión 52/2023-44; C.A.D. 80/2023; Municipio de Solidaridad, Estado de Quintana Roo; nulidad contra resoluciones dictadas por las autoridades.**

El proyecto se aprueba por unanimidad de votos, no procede conceder la suspensión solicitada, toda vez que la sentencia de primera instancia confirmada en revisión declaró procedentes las excepciones de actos consentidos y preclusión, por lo que, no trae aparejado acto de ejecución material alguno, al ser una resolución meramente declarativa.

**11. Asuntos generales**

No habiendo otro asunto que tratar, la Magistrada Presidenta declara concluida la sesión, dando fe el Secretario General de Acuerdos.

Se autoriza la presente acta de conformidad con lo previsto en los artículos 11, fracción II, de la Ley Orgánica y 29 del Reglamento Interior, ambos de los Tribunales Agrarios, firman la Magistrada Presidenta y el Secretario General de Acuerdos, que da fe.

**MAGISTRADA PRESIDENTA****LIC. MARIBEL CONCEPCIÓN MÉNDEZ DE LARA****SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS****LIC. EUGENIO ARMENTA AYALA**

